

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Veintidós, (22) de septiembre de dos mil veintiuno, (2021).

Juez: Dilma Estela Chedraui Rangel

Clase de proceso : verbal - pertenencia (Ley 1561 de 2012)
Radicado : 08001-40-03-006-2016-00291-00
Demandante : Darleys Camargo Vásquez
Demandando : José Francisco Ordóñez Suarez
Providencia : auto - 22/09/2021 – requiere perito

1. ASUNTO

Procede el Despacho, a resolver la solicitud elevada por la parte demandante, a través e apoderado judicial.

2. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente de marras, se observa que en fecha 22 de junio de 2021, se llevó a cabo la diligencia de inspección judicial de que trata el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012; en dicha audiencia, se designó como perito a DIANA ORTEGA FAJARDO a efectos que, realizara el respectivo dictamen pericial dentro del proceso de la referencia.

En ese orden de ideas, se advierte que, en la referida audiencia, se le concedió el término de diez (10) días, a la auxiliar de la justicia, a fin que allegara al plenario el respectivo dictamen pericial para luego, proceder a la señalar la fecha para continuar con la audiencia.

En virtud de ello, se tiene que, a la fecha no se ha remitido la documentación requerida por parte de la auxiliar de la justicia, para continuar con el trámite que en rigor corresponda razón por la cual se hace imperioso REQUERIR a DIANA ORTEGA FAJARDO, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha allegue el dictamen pericial del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 040-69654 so pena de ser relevado del cargo de conformidad con el artículo 49 del CGP.

Por lo expuesto el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la perito DIANA ORTEGA FAJARDO, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha allegue el dictamen pericial del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 040-69654 so pena de ser relevado del cargo, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Jueza

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel

Juez Municipal

Clase de proceso: verbal - pertenencia (Ley 1561 de 2012)

Radicado: 080014053007-2017-01239-00

Demandante: John William Cortés Ortega

Demandando: Herederos indeterminados de Raúl Triana Malagón y Antonio Blas zambrano

Asunto: fija nueva fecha inspección judicial

Juzgado Municipal

Civil 007

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1333868585120ceffbc282c0ce49f90a4ab05adc5965578709ebf16bb3044951

Documento generado en 22/09/2021 02:30:44 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>